

ACTA 932-2020

Sesión novecientos treinta y dos guion, dos mil veinte, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

Preside: Pablo F. Hernández Casanova.

MIEMBROS AUSENTES

Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente (Justificado)
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero (Justificado)

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.
 Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.
 Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo temporal de una persona servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.
2. Reclamo Administrativo presentado por el señor Antonio Vargas Campos, para pago de prestaciones por acogerse a su jubilación.
3. Recurso de revocatoria en contra de acto final Contratación declarada infructuosa contratación 2020cd-000004-0014100001, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca electra vitoria ubicado en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

4. Solicitud del Auditorio de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela.

ARTÍCULO PRIMERO: Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Se presenta Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo temporal de una persona servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, para que lleve temas del presupuesto por jubilación del actual Coordinador Administrativo del Museo, entre tanto se pueda nombrar otra persona en el puesto.

Una vez analizado el Convenio se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA PERSONA SERVIDORA ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reclamo Administrativo.

Se presenta Resolución redactada por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, por Reclamo Administrativo presentado por el señor Antonio Vargas Campos, para pago de sus prestaciones por acogerse a su jubilación.

-Una vez analizada la resolución se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

- I. Acoger el reclamo administrativo presentado por el señor Antonio Vargas Campos, de calidades y vecindario citados, y ordenar que se le cancele la suma líquida de **¢11.167.163,49 (once millones ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y tres colones con cuarenta y nueve céntimos)**, desglosados de la siguiente forma: por concepto de Auxilio de cesantía, la suma de **¢9.259.716,80 (nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciséis colones con ochenta céntimos)**; por concepto de Salario Escolar proporcional, la suma de **¢1.100.496,52 (un millón cien mil cuatrocientos noventa y seis colones con cincuenta y dos céntimos)**; por concepto de Vacaciones por disfrutar, correspondiente a 01 días del período 2019-2020 y 12.96 días proporcionales del periodo 2020-2021 la suma de **¢806.950,17 (ochocientos seis mil novecientos cincuenta colones con diecisiete céntimos)**.
- II. En cuanto al rubro de salario escolar, y al encontrarse afecto por las cargas sociales, correspondientes al aporte a la Caja Costarricense del Seguro Social, establecidas por ley en un 10,5%, la suma líquida por este concepto corresponde a **¢984.944,39**

(novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro colones con treinta y nueve céntimos). En razón de lo anterior, se ordena girar el monto total líquido por concepto de prestaciones legales, que corresponde al señor Vargas Campos, por la suma de **₡11.051.611,36 (once millones cincuenta y un mil seiscientos once colones con treinta y seis céntimos).**

- III.** Que el monto a girar se depositará en la cuenta IBAN número CR07081610280010880457, que posee el funcionario registrada ante el Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría, como cuenta bancaria oficial para los depósitos salariales y conexos.

De conformidad con el artículo 344 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente acto, ante la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. **NOTIFÍQUESE.-**

ARTÍCULO TERCERO: Recurso de revocatoria en contra de acto final Contratación Declarada infructuosa.

Se informa sobre Recurso de revocatoria en contra de acto final Contratación declarada infructuosa contratación 2020cd-000004-0014100001, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca electra vitoria ubicado en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, interpuesto por Casa Confort, S.A.

Los miembros de la Junta Administrativa solicitan se aclare el siguiente punto:

Cuál es el órgano o dependencia competente para dictar el acto final en el presente concurso y si dicha facultad ha sido delimitada en la normativa interna de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitud del Auditorio de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela.

Se presenta solicitud de Carlina Guzmán, Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio para el préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, con el objetivo de realizar el día miércoles 27 de enero del año 2021, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Asociación sin fines de lucro Alajuelense, para nombrar la Junta Directiva del periodo 2021, la hora establecida para tal actividad sería a las 6 pm la primera convocatoria y a las 7 pm la segunda convocatoria, con una participación máxima de 25 personas y sin duda alguna con el cumplimiento estricto de todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Una vez analizada la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE ENERO DEL AÑO 2021, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA, SIN FINES DE LUCRO, PARA NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL PERIODO 2021, A LAS 6 PM LA PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 7 PM LA SEGUNDA CONVOCATORIA, CON UNA PARTICIPACIÓN MÁXIMA DE 25 PERSONAS. ESTA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD Y AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE TODOS LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD POR EL COVID-19.

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.

Pablo F. Hernández Casanova.
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.